

	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN</b>	<b>Página 1 de 2</b> <b>Código: GE-FR-009</b>
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	<b>Vigente a partir de: 25/09/24 Versión: 1</b>

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 147328-2025 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CREDITOS NUBE PUBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".

**CERTIFICA:**

Que se recibe, de la firma BMIND S.A.S con NIT No. 900.105.979-1, los servicios relacionados con la orden de compra No. 147328-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CREDITOS NUBE PUBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", como se describe a continuación:

**RESUMEN DEL SERVICIO:**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1	\$ 136.074.557,32	\$ 136.074.557,32
2	npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1	\$ 4.482.499,68	\$ 4.482.499,68
				<b>SUBTOTAL</b> \$ 140.557.057,00
				<b>IVA</b> \$ 0,00
				<b>TOTAL</b> \$ 140.557.057,00

**Detalles del servicio:** El servicio de suscripción de créditos en la nube bajo la modalidad Oracle PaaS and IaaS Universal Credits consiste en la adquisición anticipada de un paquete flexible de créditos que permite a la entidad consumir diversos recursos en la nube de Oracle, tanto a nivel de infraestructura (IaaS) como de plataforma (PaaS), de acuerdo con sus necesidades operativas y de gestión tecnológica.

**CERTIFICADO DE SUSCRIPCIÓN:**

**ORACLE**

Calle 127 A No. 53A-45 - Torre 2,  
Piso 9 - Bogotá, Colombia

Bogotá, Colombia, 15-JUL-25

CLQ1.123625  
CLQ2.123725  
CLQ3.669

Estimado Fondo Rotatorio De La policía Nacional

Para efectos exclusivamente informativos hacemos saber a usted que nuestro distribuidor autorizado BMIND S.A.S.BIC, ha firmado con nosotros un contrato de suscripción en la nube (IaaS/PASS) el dia 7-JUL-25 teniendo a usted como usuario final. A continuación, los detalles:

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Oracle PaaS and IaaS Universal Credits

**CANTIDAD:** 149146655 créditos

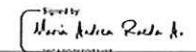
**PERÍODO DEL CRÉDITO:** 10 meses

**INICIO SUSCRIPCIÓN:** Jul 7, 2025

**VENCIMIENTO SUSCRIPCIÓN:** May 6, 2026

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
María Andrea Rueda A.

Oracle Colombia Limitada

Maria Andrea Rueda Alvarez

Carrera 66A No. 43-18, Salitre  
PBX: 3009126596  
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Página 2 de 2
	CERTIFICACIÓN	Código: GE-FR-009
		Vigente a partir de: 25/09/24 Versión: 1

Acorde a lo anterior se expide esta constancia en Bogotá D.C. el 08 de agosto 2025, considerando viable proceder al pago de la Factura No. BIC 659 por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/C (\$140.557.057,00) MONEDA CORRIENTE, los cuales se distribuyen así:

CDP	RP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	IVA	VALOR A PAGAR
13025	49425	A-05-01-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 98.000.000,00	N/A	\$ 98.000.000,00
	49425	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$42.557.057,00	N/A	\$42.557.057,00
TOTAL						\$ 140.557.057,00

  
 Subintendente LUIS FREDY PULIDO  
 Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

□ BMIND S.A.S. BIC  
900.105.979-1  
Cr 20 151 08  
(57) 7431138  
Bogotá - Colombia  
contador@bmind.com  
www.bmind.com



Factura electrónica de venta  
Nº. BIC 659

01/2025

Cliente: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
Nit: 860.020.227-0  
Teléfono: (000) 2207125 - Ext. 000  
Dirección: CR 66 A 43 18 P 3  
Ciudad: Bogotá - Colombia  
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



Fecha y hora Factura  
Generación 21/07/2025,  
09:32  
Expedición 21/07/2025,  
09:32  
Vencimiento 20/08/2025  
Vendedor Sara  
Villamizar  
Centro de costo 111  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impo. Cargo	Vr. Unitario
1	Oracle IaaS and PaaS Cloud Services CO-GE-05. Valor servicio portal CSP 10 meses	1.00	136,074,557.32	0 %	136,074,557.32
2	Oracle IaaS and PaaS Cloud Services CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.00	4,482,499.68	0 %	4,482,499.68

Total Items: 2

Valor en Letras:

Ciento cuarenta millones quinientos cincuenta y siete mil cincuenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-08-20 por	\$ 140,557,057.00	Total Bruto 140,557,057.00
--	-------------------	----------------------------

IVA 0%	0.00
--------	------

Total a Pagar 140,557,057.00
------------------------------

Observaciones:

#\$15-12-01-000;147328-2025;facturacion@forpo.gov.co#\$

Servicios Prestados desde Bogotá. Actividad económica principal 6209. Tarifa ICA 9.66. Empresas sin domicilio en BOGOTÁ por favor no retener ICA según Ley 1819 de 2016. Territorialidad de ICA

Orden de compra: OC - 147328

Orden de entrega: - Fecha:

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764082601571 aprobado en 20241031 prefijo BIC desde el número 395 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos Tarifa 9.66\*1000  
CUFE:

ba57613c14de497c2242bf6da7662b980f058f44d68836b880a27a9900b04a5837a83d542a058de0e2446a72a325ff6f

$\lambda$   
 $\gamma$   
 $\psi$   
 $c_{\alpha\beta}$



Entrada de Activos Fijos e Inventarios EAF-103				Tipo Operación			
Nombres		BMIND S.A.S.					
Identificación		900105979					
Dirección		CARRERA 45 A # 93-77					
Teléfono		6042166					
Fecha de Emisión		2025-07-22 00:00:00					

Datos de los Movimientos- Contrato/Factura: Factura Electrónica BIC 659/2025-07-21								
Cuenta	T	ID	Código	Descripción Factura/Remisión	Valor Unitario	Cantidad	Almacén	Valor Total
19700700101	AF	14741	14741	2-npu04-CO-GE-01 TASA DE INTERMEDIACION PARA SERVICIOS AUTOGESTIONADOS PLACAS: 23435	4,482,499.00	1.00	ACTIVOS FIJOS	4,482,499.00
19700700101	AF	14742	14742	1-npu04-CO-GE-05 PORTAL CSP PLACAS: 23434	136,074,557.00	1.00	ACTIVOS FIJOS	136,074,557.00
								Valor Total 140,557,056.00

Resumen de Impuestos				
ID	Nombre Impuesto	Tarifa	Base Impuesto	Impuesto
1063	IVA		19	118,115,173.11 22,441,882.89
Total Factura/Remisión				140,557,056.00

Resumen de Movimientos por Línea de Activos					
Libro Contable	Línea Activos	Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito	
1-LO	0	1.9.70.07.001.01-Licencias	140,557,056.00	0.00	
1-LO	0	2.4.01.01.001.02-Cuenta por Pagar Transitoria	0.00	140,557,056.00	
					Diferencia 0.00

Registro Contable								
Libro Contable	Cuenta Contable	Centro Costo	Unidad Negocio	Dependencia	Almacén	Nit	Tercero	Valor
1-LO	2.4.01.01.001.02-Cuenta por Pagar Transitoria		4		0			-140,557,056.00
1-LO	1.9.70.07.001.01-Licencias		4		1			140,557,056.00
								Diferencia 0.00

QuickData ERP@2023 - Fecha de Impresión: 2025-08-14 09:18:09

Información de Trazabilidad Documental	
Creado por	RAMIREZ CADENA JOHANNA LUCIA
Fecha de Contabilización	2025-07-22 00:00:00
Grabado el	2025-08-14 09:18:03





**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA  
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 1 de julio de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	09:00	<b>Hora de finalización:</b>	10:00
<b>Lugar:</b>	Instalaciones Fondo Rotatorio de la Policía Carrera 66 · 43-18 Salitre el Greco, Bogotá D.C.		
<b>ACTA No. 034 QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 147328-2025 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CREDITOS NUBE PUBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".</b>			

<b>Participantes</b>		
<b>Asistentes</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>
Subintendente Luis Fredy Pulido	Coordinador Grupo tecnologías de la información y comunicaciones (E).	FORPO
Maria Isabel Pedraza Calderón	Funcionaria Grupo Almacén General	FORPO
Jesus David Martinez Moreno	Personal al Servicio de los Procesos Productivos	FORPO
Fabio Nelson Novoa Guativa	Personal al Servicio de los Procesos Productivos.	FORPO
Carolina García Sánchez	Representante Legal Suplente Business Mind S.A.S.	BMIND S.A.S BIC
Yeime Fabiola Carrillo	Gerente de Proyecto	BMIND S.A.S BIC
Roberto Alex Trillos Sánchez	Ingeniero Especialista OCI	BMIND S.A.S BIC

**ORDEN DEL DÍA**

1. Datos del contrato.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Obligaciones del contratista.
4. Forma de pago.
5. Condiciones Generales de la Orden de Compra.
6. Temas tratados.
7. Compromisos.

**CONTENIDO:**

**1. DATOS DEL CONTRATO**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	147328-2025
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ACUERDO MARCO
<b>OBJETO</b>	"SERVICIO DE SUSCRIPCION DE CREDITOS NUBE PUBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"
<b>VALOR</b>	\$ 140.557.057
<b>CONTRATISTA</b>	BMIND S.A.S BIC
<b>NIT</b>	900105979-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</b>	CAROLINA GARCIA SÁNCHEZ
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	MY JEFFERSON RICARDO MEDINA PÉREZ
<b>PLAZO</b>	31/12/2025
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Sede administrativa FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA Carrera 66 A No.43 – 18, barrio Salitre el Greco, Bogotá D.C., Colombia.

## 2. DESARROLLO DE LA REUNION.

Siendo las 09:00 horas del día 1 de julio de 2025, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, el Subintendente Luis Fredy Pulido identificado con cedula de ciudadanía No 80185465, Coordinador Encargado del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO, en calidad de supervisor del contrato; La señora MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.498.228 de Bogotá D.C funcionaría designada del Almacén General, La señora Carolina García Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No. 52884430 en calidad de Representante Legal Suplente de la empresa contratista de BMIND S.A.S BIC; la señora Yeime Fabiola Carrillo, Gerente de Proyecto de BMIND S.A.S BIC; El señor Roberto Alex Trillos Sánchez, Ingeniero especialista en Oracle Cloud Infrastructure (OCI) de BMIND S.A.S BIC; La señora Sandra López, Gerente Comercial de BMIND S.A.S BIC; Jesus David Martinez Moreno Funcionario Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO; Fabio Nelson Novoa Guativa Funcionario Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones FORPO, con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra No. 147328- 2025, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que se requiere fijar la fecha de iniciación de la Orden de Compra No. 147328-2025.
2. Que las obligaciones que resulten del presente contrato serán canceladas por el Fondo Rotatorio de la Policía con cargo al correspondiente:

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia 2025

CDP No. 13025 de Fecha 2025-04-25		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$45.000.000,00
A-05-01-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$105.000.000,00
TOTAL		\$150.000.000,00
OBJETO: "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE NUBE PÚBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA".		

### REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	Unidad/ Subunidad ejecutora	Rubro	VALOR
49425	2025-06-25	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-004	42.557.057,00
49425	2025-06-25	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-004	98.000.000,00
Total				
OBJETO: "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE NUBE PÚBLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"				

Que de fecha 25 de junio de 2025, fue aprobada la póliza No. 33-44-101264100 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZA	%	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 14.055.705,70	09/06/2025	30/06/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 7.027.852,85	09/06/2025	31/12/2028

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### "(...) I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.
- 11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.
- 11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la prestación del Servicio de Nube Pública por mora de la Entidad Compradora.
- 11.8 Prestar los Servicios de Nube Pública de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.9 Contar con la capacidad de proveer los Servicios de Nube Pública para cada Segmento en que presento Oferta.
- 11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.16 El proveedor saliente, el Proveedor entrante y la Entidad Compradora (Cuando haya lugar) deberán colaborar conjuntamente durante el proceso de migración de los servicios con el fin de garantizar que la Entidad Compradora no se vea afectada durante este proceso. Para lo anterior deben tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo 2.
- 11.17 Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.
- 11.18 Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.
- 11.19 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.20 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.
- 11.22 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.23 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

- 11.24 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF1.
- 11.25 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.26 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.
- Nota:** Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir Servicios de Nube Pública por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.29 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 33**.
- 11.30 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf)
- 11.31 Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.
- 11.32 Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.
- 11.33 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.34 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 18**.
- 11.35 Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.
- 11.36 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.37 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.38 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.39 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.40 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23
- 11.41 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.42 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.
- 11.43 Entregar a Colombia Compra Eficiente para el inicio de la operación el enlace para acceder a los Servicios de Nube Pública proporcionados por el Cloud Service Provider del segmento en el cual resultó adjudicatario.
- 11.44 Cumplir con la normativa vigente en términos de apoyar la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, así como de prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de soborno y corrupción transnacional
- 11.45 Garantizar la interoperabilidad y portabilidad de los servicios ofertados de Nube Pública, en todas sus categorías de IaaS, PaaS y SaaS para las soluciones propuestas en cada orden de compra.
- 11.46 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de Partner o Distribuidor autorizado del Cloud Service Provider o se encuentre incurso en situaciones que impidan la Prestación de los Servicios de Nube Pública deberá proceder de la siguiente manera:
- En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilidades y permisos necesarios para garantizar la Prestación de los Servicios de Nube Pública. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
  - Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco del Segmento del mismo Cloud Service Provider. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra

Efficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

c) De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

## II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

- 11.1 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.
- 11.2 Prestar los Servicios de Nube Pública en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección
- 11.3 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.4 Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Servicios de Nube Pública durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.
- 11.5 Mantener la cantidad de personal certificado durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- 11.6 Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora respecto del funcionamiento y la Entrega de los Servicios de Nube Pública.
- 11.7 Adelantar las gestiones necesarias ante el Proveedor para entregar los Servicios de Nube Pública en las condiciones que requiere la Entidad Compradora.
- 11.8 Establecer y ejecutar planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los Servicios de Nube Pública.
- 11.9 Contar con sistemas de respaldo definidos en las condiciones transversales que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción.
- 11.10 Verificar que el Cloud Service Provider aplique los sistemas de respaldo en los términos del Anexo 2 del pliego de condiciones que permitan la prestación de los Servicios de Nube Pública cuando haya una Interrupción.
- 11.11 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.
- 11.12 El Proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales resultó adjudicatario, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.
- 11.13 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Pública y la resolución de Fallas e Interrupciones.
- 11.14 Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Nube Pública y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.
- 11.15 Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 11.16 Cumplir los protocolos de entrega, borrado seguro y finalización del servicio, definidos en el Anexo 2 de los Documentos del Proceso.
- 11.17 El Proveedor debe garantizar la prestación de los Servicios de Nube Pública en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios Profesionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
- 11.18 Notificar por escrito al supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora cuando ésta consuma el 50%, el 60%, el 70%, el 80 y el 90% de los recursos de la Orden de Compra.
- 11.19 Suspender el acceso de los Servicios de Nube Pública a la Entidad Compradora cuando ésta consuma todos los recursos de la Orden de Compra, habiendo mediado previamente los avisos descritos en la obligación 11.19. Se entenderá por suspensión que el Proveedor mantenga los servicios mínimos de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
- 11.20 Para los Servicios Autogestionados, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a todas las características y configuraciones relacionadas con los Servicios de Nube Pública adquiridos.
- 11.21 Para los Servicios Gestionados por el Proveedor, parametrizar el Portal de Administración y los Roles disponibles de modo que la Entidad Compradora pueda acceder a las características de monitoreo generación de reportes y visualización de la información relacionada con los Servicios de Nube Pública adquiridos.
- 11.22 Mantener la condición de distribuidor autorizado del Cloud Service Provider durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento previsto en el numeral 11.45

- 11.23 Identificar desde la solicitud de información o en la solicitud de cotización todos los servicios que la entidad requiere para atender la necesidad y deberá validar los requerimientos de dichos servicios para soportar el protocolo IPV6 nativo en coexistencia con el protocolo IPV4 de acuerdo con el requerimiento de la Entidad, en caso de identificar inconsistencias entre lo solicitado por la Entidad y lo dispuesto por el Cloud Service Provider relacionado con este requisito, deberá informarlo a la Entidad Compradora.
- 11.24 Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.25 Garantizar que la Entidad Compradora no se verá afectada con el proceso de migración de los Servicios de Nube Pública.
- 11.26 Adelantar las gestiones que le permitan reportar, a solicitud de la Entidad Compradora, las características transversales de la infraestructura utilizada para prestar los Servicios de Nube Pública, tales como las configuraciones de seguridad.
- 11.27 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del COVID - 19 para la Prestación de los Servicios de Nube Pública. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará servicios en el sitio. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 11.28 Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema FOSYGA, SISPRO u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.
- 11.29 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.
- 11.30 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Tecnologías de la Información Sostenibles (ii) Ancho de banda y velocidad de transferencia (iii) Tiempo de Aprovisionamiento (iv) Mi primer empleo, (v) Empleo Joven
- 11.31 Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema FOSYGA, SISPRO u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo y empleo joven, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.
- 11.32 Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco. (...)"

#### COMPRAS SOSTENIBLES (AMBIENTALES Y SST)

En atención a que la Entidad Contratante expidió el Instructivo para la Actividad Contractual de Bienes, Servicios y Obras, con Criterios Sostenibles y de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos, así:

1. Cumplir con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, donde indique su nivel de cumplimiento.
2. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes de su forma de contratación contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la Aceptación de Oferta.
3. Cumplir con las normas ambientales que le sean aplicables al objeto de la Orden de Compra.
4. Responder por las sanciones que le sean impuestas por el incumplimiento a las normas ambientales con relación al objeto contractual.
5. Garantizar la disposición final de los aparatos electrónicos (RAEES). SI APLICA.

#### REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023)

- Resolución 0851 de 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2232 del 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

#### 4. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía pagará el valor total de la Orden de Compra en pesos colombianos, por la prestación del servicio, de conformidad con el presupuesto determinado para la vigencia 2025, según lo establecido en la Cláusula 10: "Facturación y Pago", de la minuta del Acuerdo Marco para los Servicios de Nube Pública IV - CCE-241-AMP-2021 Proceso CCENEG-047-01-2021:

"(...) El Proveedor debe facturar los Servicios de Nube Pública efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Cláusula 8. Un Servicio de Nube Pública es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar los Servicios de Nube Pública de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Nube Pública en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Nube Pública de conformidad con el consumo prestado (mensual) o las obligaciones monetarias adquiridos en el período (Contado).

El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las no conformidades en los ANS en los términos definidos en el Anexo 3 y anexo 4 del pliego de condiciones generan: (i) descuentos o compensaciones a favor de la Entidad Compradora sobre el valor del Servicio de Nube Pública afectado por las no conformidades. El porcentaje de descuento o compensación aplicable están definidos en el Anexo 4 o en las fichas técnicas del pliego de condiciones. Los descuentos o compensaciones se aplican en la factura del respectivo mes vencido y la Entidad Compradora puede utilizar el dinero descontado en la adquisición o adición de la prestación de Servicios de Nube Pública. (...)"

#### DOCUMENTOS PARA EL PAGO

1. El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del bien, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del bien objeto de este.

2. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.

3. Certificación de pago y planilla de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Certificación bancaria para el pago.

5. Certificación de recibido a satisfacción de los bienes y servicio. (Acta de Inicio).

6. El contratista deberá facturar los accesorios por separado, para el ingreso individual de estos elementos al almacén correspondiente. (Si aplica).
7. El contratista deberá suscribir la siguiente información #\\$15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#\\$; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo trámite.
8. El contratista deberá aportar el anexo No. 13 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
9. Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.
10. Declaración de importación de bienes (si aplica).

**Notas:**

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor del contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberá discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.
7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica).
9. El contratista radicará la facturación en el Grupo de Convenios y Contratos del FORPO, cumplidos las obligaciones establecidas en el presente estudio previo.
10. Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del jefe del Grupo, (si aplica).

## 5. CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

A continuación, se detalla los aspectos generales de acuerdo con la descripción y cantidades requeridas de los productos adquiridos en la orden de compra así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.00	Unidad	136.074.557,32	136.074.557,32
2	npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediación para servicios autogestionados	1.00	Unidad	4.482.499,68	4.482.499,68
					Total
					140.557.057,00

1. Que la Orden de Compra No. 147328-2025, se encuentra completamente legalizada con todos los documentos correspondientes.
2. Que se estableció como valor total la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$140.557.057,00)**, valor que incluye el impuesto del valor

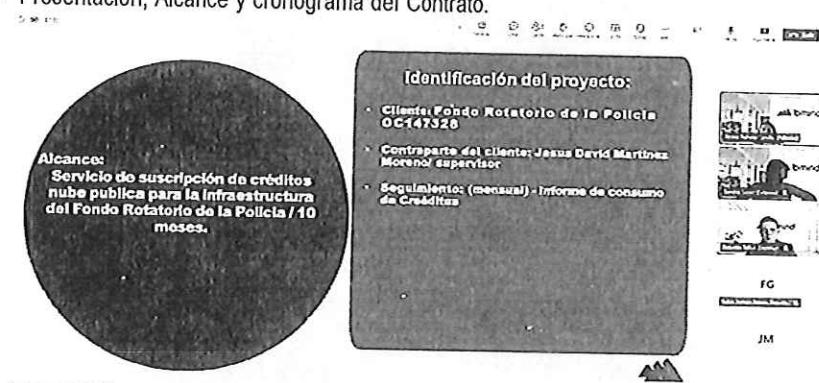
agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos indirectos que generan la ejecución de la orden de compra.

3. Que la supervisión estará a cargo del señor Mayor JEFFERSON RICARDO MEDINA PÉREZ Coordinador Grupo tecnologías de la Información y la Comunicación o quien haga sus veces o quien sea designado por la Dirección General del Fondo Rotatorio de la policía.
4. Que los pagos se tramitarán de acuerdo con lo estipulado en la Orden de Compra anteriormente mencionada previo cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en las formas y condiciones de pago.
5. Dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales de compras sostenibles de seguridad y salud en el trabajo (si aplica).

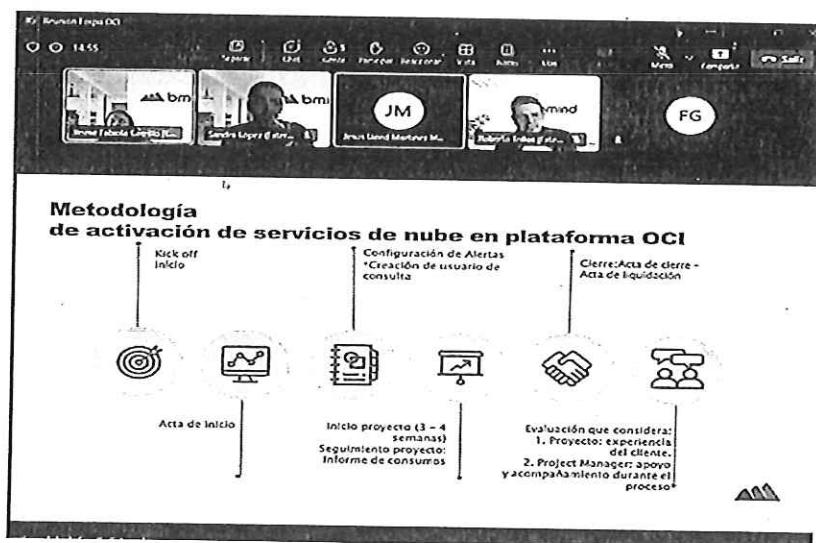
Que están dadas las condiciones para iniciar la Orden de Compra No. 147328-2025.

#### 6. TEMAS TRATADOS:

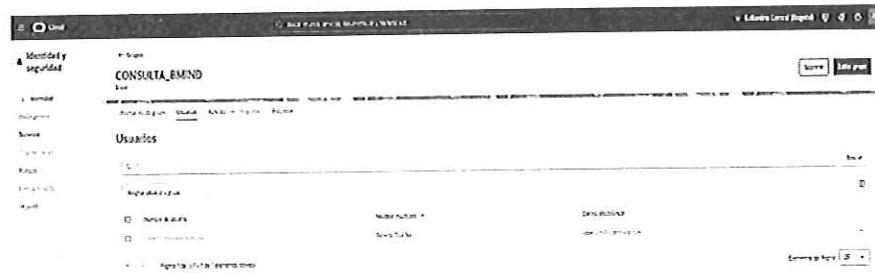
- Presentación, Alcance y cronograma del Contrato.



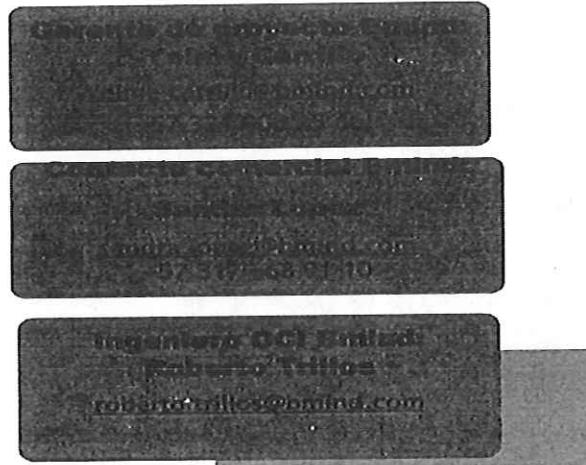
Es de aclarar que, aunque la orden de compra No. 147328-2025 indica como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025, la prestación del servicio de créditos en nube pública se estableció bajo la modalidad de monto agotable, conforme al ajuste de precio resultante del evento RFQ, por un valor total de \$140.557.057. Este valor cubre la provisión del servicio por un periodo estimado de diez (10) meses, contados a partir del 07 de julio de 2025, fecha en la cual se realizará la carga efectiva de los créditos, hasta el 06 de mayo de 2026, o hasta el agotamiento de la totalidad de los créditos disponibles, lo que ocurra primero.



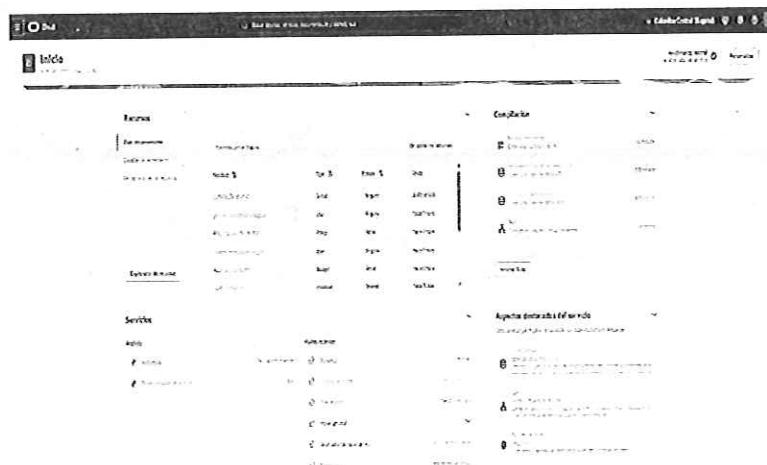
- Presentación del Ingeniero Especialista en OCI; Creación y activación de usuario consulta en el panel de administración.



- Medios de Comunicación.



- Panel de gestión y administración de los recursos en nube.



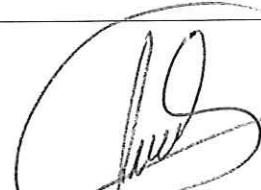
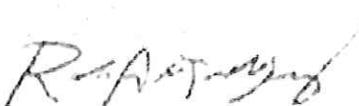
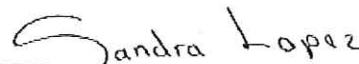
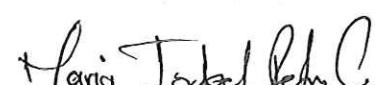
- Creación de alertas de consumo mensual.

The screenshot shows a web browser window for Oracle Cloud Infrastructure. The URL is [cloud.oracle.com/usga/budgets/ocid1.budget.oc1.sa-bogota-...](https://cloud.oracle.com/usga/budgets/ocid1.budget.oc1.sa-bogota-...). The page title is "ALERTA\_CONSUMO" and the status is "Activo". The tab "Reglas de alerta de presupuesto" is selected. A button "Crear regla de alerta de presupuesto" is highlighted. Below it, a table lists four alert rules with columns "Umbral" (Threshold) and "Métrica de umbral" (Threshold metric). The thresholds are 90%, 75%, and 50% for "Gasto real" (Actual spend). The table includes a "..." column for each row. At the bottom, there is a page navigation bar showing "Página 1 de 1 (1 - 3 de 3 elementos totales)" and a dropdown for "Elementos por Página" set to 25. A footer contains links for "Condiciones de uso y privacidad", "Preferencias sobre cookies", "Copyright © 2019 Oracle y sus filiales. Todos los derechos reservados.", and "Enlaces suscritos a notificaciones".

## 7. COMPROMISOS

- 07 de julio de 2025 Activación de los créditos en nube.
- Sesiones periódicas para el monitoreo de costo, configuración de servicios y buenas prácticas.
- Entrega oportuna de la documentación requerida para la facturación y el pago correspondiente.

Firman para constancia los participantes:

 <p>Subintendente LUIS FREDY PULIDO Coordinador Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones (E). <a href="mailto:Luis.pulido@forpo.gov.co">Luis.pulido@forpo.gov.co</a></p>	 <p>CAROLINA GARCIA SANCHEZ Representante Legal Suplente BMIND S.A.S BIC <a href="mailto:carolina.garcia@bmind.com">carolina.garcia@bmind.com</a></p>
 <p>YEIME FABIOLA CARRILLO Gerente de Proyecto BMIND S.A.S BIC <a href="mailto:yeime.carrillo@bmind.com">yeime.carrillo@bmind.com</a></p>	 <p>PSPP FABIO NELSON NOVOA GUATIVA Funcionario Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones <a href="mailto:fabio.novoa@forpo.gov.co">fabio.novoa@forpo.gov.co</a></p>
 <p>ROBERTO ALEX TRILLOS SÁNCHEZ Ingeniero Especialista OCI BMIND S.A.S BIC <a href="mailto:roberto.trillos@bmind.com">roberto.trillos@bmind.com</a></p>	 <p>PSPP JESUS DAVID MARTINEZ MORENO Funcionario Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones <a href="mailto:jesus.martinez@forpo.gov.co">jesus.martinez@forpo.gov.co</a></p>
 <p>SANDRA LÓPEZ Gerente Comercial BMIND S.A.S BIC <a href="mailto:sandra.lopez@bmind.com">sandra.lopez@bmind.com</a></p>	 <p>MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN Funcionario Grupo Almacén General <a href="mailto:maria.pedraza@forpo.gov.co">maria.pedraza@forpo.gov.co</a></p>
<p>Fecha de elaboración: 2/07/2025</p>	

## CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 08/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BMIND S.A.S. BIC** con NIT **9001059791** posee en el Banco Davivienda:

### CUENTA CORRIENTE

Número 0560475369997873

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764082601571



(415)7707212489984(8020) 001876408260157 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV

9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

BMIND S.A.S. BIC

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección

CR 20 151 08

25. País  
Colombia26. Departamento  
Bogotá D.C.27. Municipio  
Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres VILLAGOMEZ VERDUGA GUSTAVO ERNESTO

1002. Tipo documento Cédula de Extranjería

1003. No. Identificación 349312

1004. DV 1

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización BMIND S.A.S. BIC

984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
989. Dependencia990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 -1 0 -3 1 /1 1 :5 4 :4 1

DIAN

## Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764082601571



(415)7707212489984(8020) 0018764082601571

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV

9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

BMIND S.A.S. BIC

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento BMIND CR 20 151 08	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BIC	395	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE BMIND SAS BIC IDENTIFICADA  
CON NIT 900.105.979-1**

**CERTIFICA QUE:**

En mi calidad de revisor fiscal certifico bajo la gravedad del juramento que BMIND S.A.S. BIC identificada con Nit 900.105.979-1 ha dado estricto cumplimiento a sus obligaciones laborales y parafiscales y a la fecha se encuentra al día con todos los pagos de Seguridad Social a favor de sus empleados de conformidad con lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 2002y la Ley 828 de 2003.

La compañía está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar(ICBF) según lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

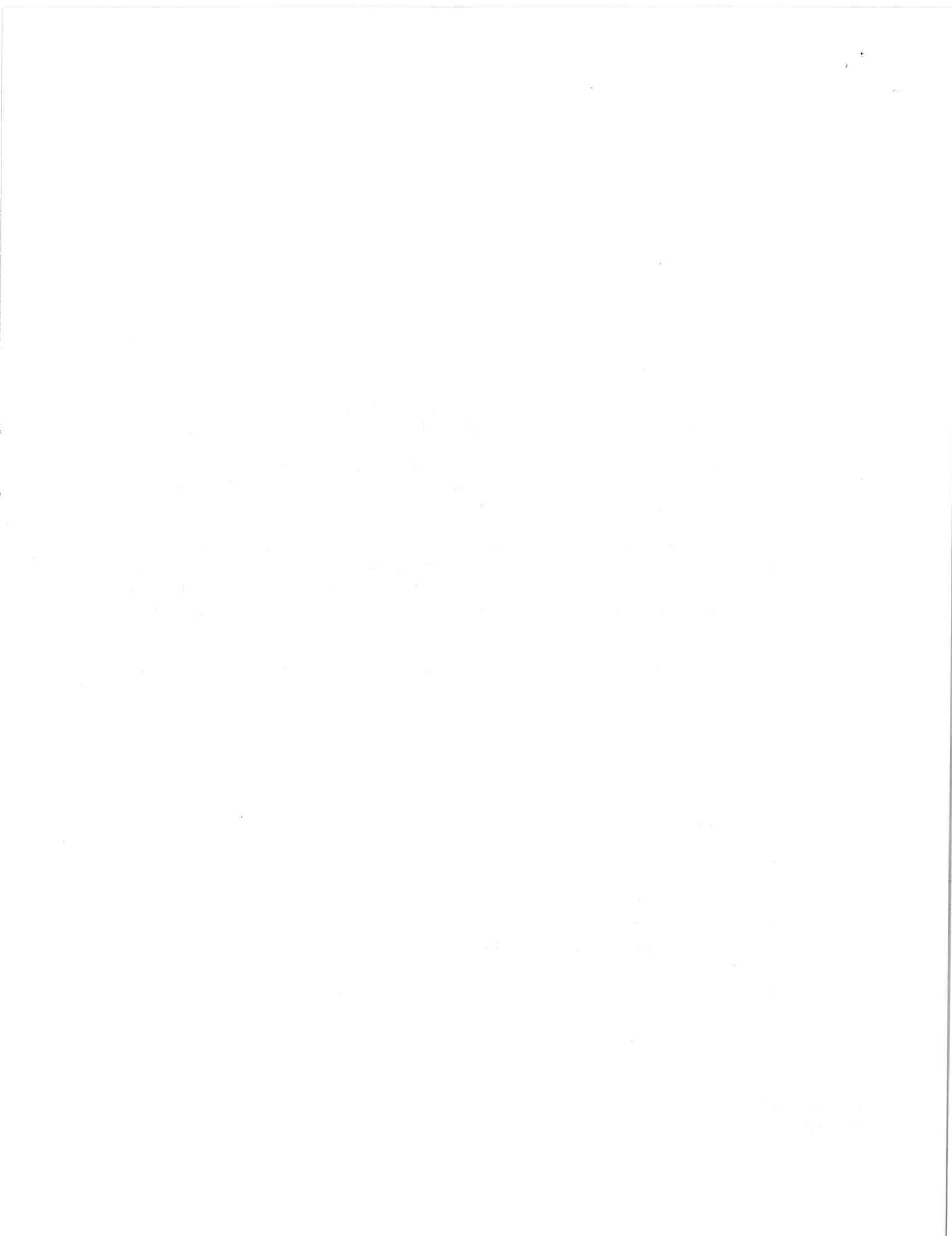
En tal sentido he verificado que en los seis (6) meses anteriores, la compañía se encuentra al día con los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de julio del año 2025.

Cordialmente,

**BMIND SAS BIC  
NIT 900.105.979**

  
**NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA**  
Revisor Fiscal  
T.P: 200.224-T  
Cel. 310-2911251



## Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación		dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900105979		1	BMIND S.A.S. BIC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CR 45 A 93 77 BOGOTÁ	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7431160
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora
2025-06	2025-07	1636013429	9489001358	E	2025/07/17	2025/07/17	BANCOLOMBIA	0
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					34	\$30,536,700	\$0	\$0
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	7	\$8,546,800	\$0	\$0
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	10	\$9,056,000	\$0	\$9,056,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	9	\$6,181,000	\$0	\$6,181,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	5	\$2,404,400	\$0	\$2,404,400
SKANDIA		230901	800,253,055	2	3	\$4,348,500	\$0	\$4,348,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					36	\$999,400	\$0	\$999,400
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	36	\$999,400	\$0	\$999,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					35	\$7,820,000	\$0	\$7,820,000
CAJASAN		CCF39	890,200,106	1	7	\$551,000	\$0	\$551,000
COMFAMA		CCF04	890,900,841	9	2	\$430,300	\$0	\$430,300
COMPENSAR		CCF24	860,066,942	7	26	\$6,838,700	\$0	\$6,838,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					36	\$10,458,500	\$0	\$10,458,500
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001	830,113,831	0	1	\$454,000	\$0	\$454,000
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	9	\$2,485,700	\$0	\$2,485,700
COOSALUD EPS		EPS042	900,226,715	3	1	\$28,500	\$0	\$28,500
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	1	\$178,000	\$0	\$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	3	\$506,400	\$0	\$506,400
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$377,600	\$0	\$377,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIN002	901,037,916	1	1	\$367,200	\$0	\$367,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	5	\$431,700	\$0	\$431,700
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	1	\$92,000	\$0	\$92,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	12	\$5,537,400	\$0	\$5,537,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$865,400	\$0	\$865,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	2	\$865,400	\$0	\$865,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$577,000	\$0	\$577,000
SENA		PASENA	899,999,034	1	2	\$577,000	\$0	\$577,000
<b>TOTAL</b>					<b>36</b>	<b>\$51,257,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$51,257,000</b>

1900-1901. - *Archibald MacLeish* - *Archibald MacLeish*

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

6 2 0 5 9 1 D 2 0 0 4 1 D 2 5 2 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON FABIAN CASALLAS PERILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076716173 de VILLAGOMEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 200224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

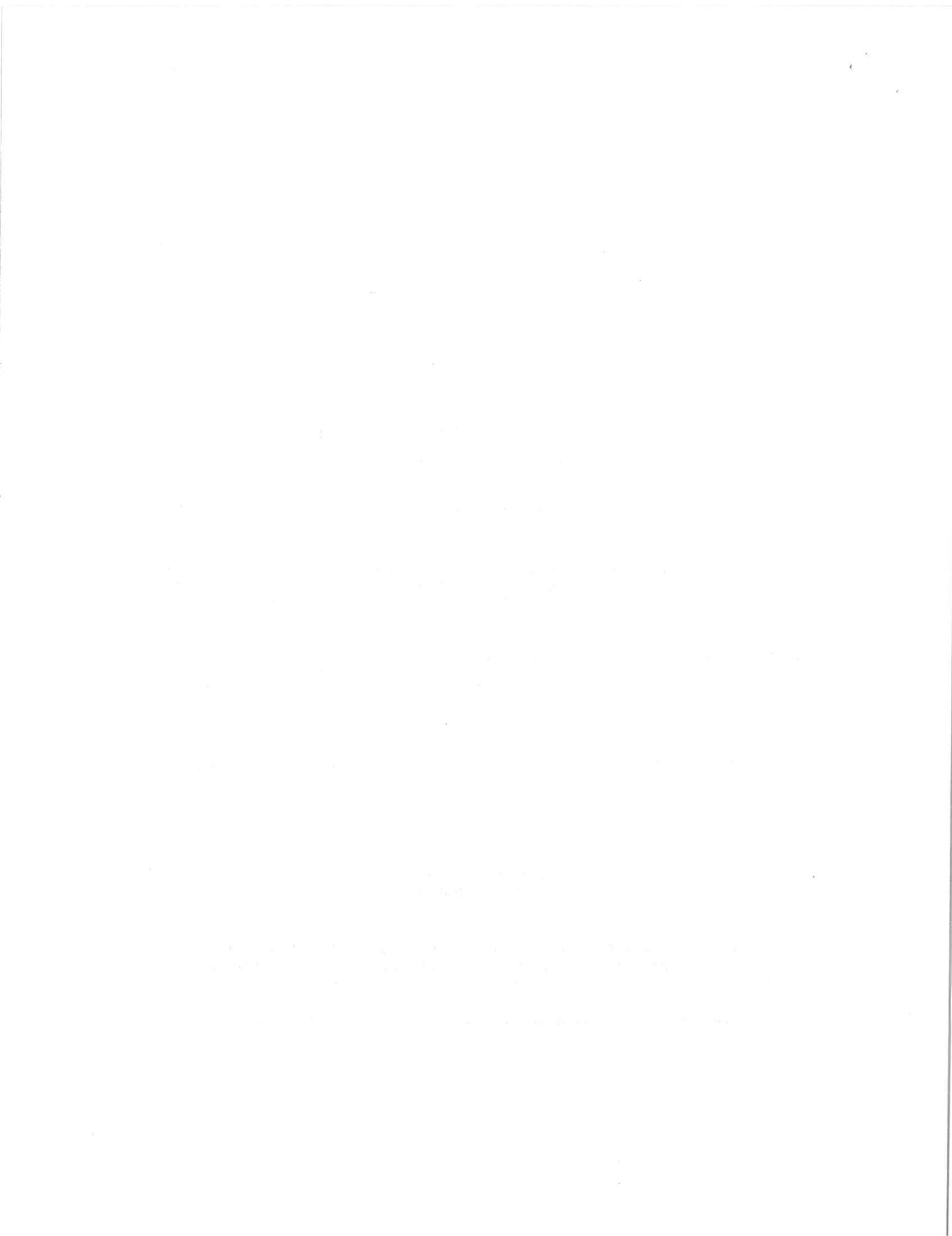
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

20213131

NELSON

CASAL BERMUDEZ

C.C. 10767161

RESOLUCIÓN INSCHRICTON 156

FECHA 31/03/2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

24/2021

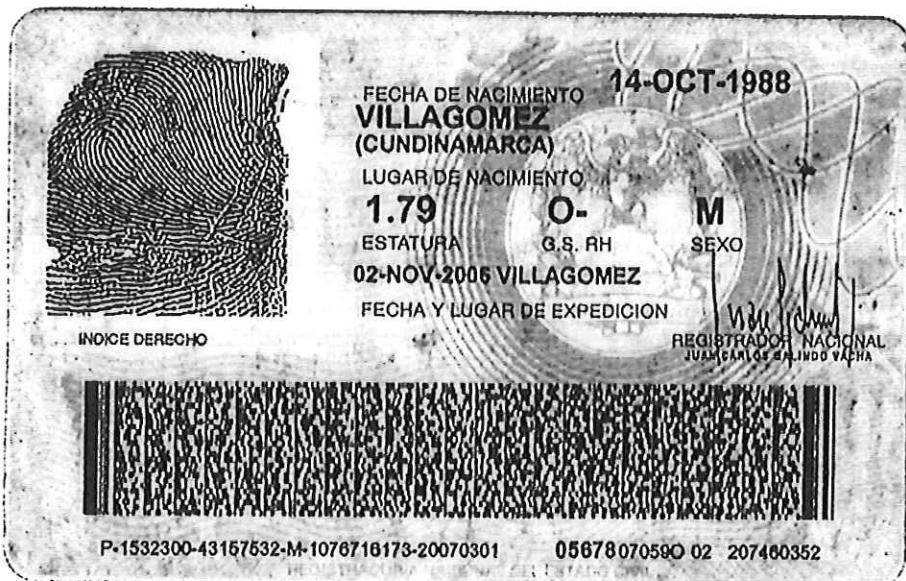
202131

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 9644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 N° 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.jcdeqs.com](http://www.jcdeqs.com)



2. Concepto  2 Actualización

4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 000014112711003 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV  
9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 112. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona Jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BMIND S.A.S. BIC

36. Nombre comercial

BMIND SAS

37. Sigla

BMIND COLOMBIA S.A.

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 20 151 08

42. Correo electrónico

gustavo.villagomez@bmind.com

43. Código postal

44. Teléfonos 1

3 0 1 8 0 8 1 6 1 5 | 45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

52. Número establecimientos

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 2 0 9 | 2 0 1 5 , 0 9 , 2 5

## Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

8 5 5 1 | 2 0 1 5 , 0 9 , 2 5

## Otras actividades

50. Código 1 2

6 3 1 1 | 6 2 0 2

## 51. Código

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

41- Declaración anual de activos en el exte

42- Obligado a llevar contabilidad

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2		2		
57. Modo	8	2			
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAGOMEZ VERDUGA GUSTAVO ERNESTO

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 0000141127110030

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 5 9 7 9

6. DV

1 1  
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 1

72. Número

0

0 3 6

73. Fecha

2 0 0 6 0 8 3 0

2 0 2 2 0 6 2 1

74. Número de notaría

0 3

0 1 3

75. Entidad de registro

0 3

2 0 2 2 0 6 2 3

76. Fecha de registro

2 0 0 6 0 9 1 1

0 2 0 3 7 9 6 5

77. No. Matrícula mercantil

0 2 0 3 7 9 6 5

0 2 0 3 7 9 6 5

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

Vigencia

80. Desde

2 0 0 6 0 8 3 0

2 0 2 2 0 6 2 3

81. Hasta

2 0 3 1 1 2 3 1

0 2 0 3 7 9 6 5

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 0000141127110030

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1 Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico  
3 2

## Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 1 1 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Extranjería	101. Número de identificación 2 2 3 4 9 3 1 2		
104. Primer apellido VILLAGOMEZ	105. Segundo apellido VERDUGA	106. Primer nombre GUSTAVO	107. Otros nombres ERNESTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 2 8 8 4 4 3 0		
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido SANCHEZ	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 0000141127110030

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 5 2 9 9 4 2 8 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido CASTIBLANCO	116. Segundo apellido CALDERON	117. Primer nombre ILUZ	118. Otros nombres AMERICA MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 3 1 9 6 3 7 0 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ORDONEZ	116. Segundo apellido DELGADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres BEATRIZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 0 3 2 3 6 1 4 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido CASTILLO	117. Primer nombre SEBASTIAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 0000141127110030

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 7 6 7 1 6 1 7 3		2 0 0 2 2 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASALLAS	PERILLA		NELSON	FABIAN	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada			
135. Fecha de nombramiento	2 0 2 4 0 9 0 6				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	5 3 0 7 1 1 6 3		1 3 7 4 6 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	CANCINO		LUZ	ELIANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento	2 0 2 4 0 8 0 1				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141127110030



(415)7707212489984(8020) 000014112711003 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 1 0 5 9 7 9 | 1

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Formación para el trabajo.	162. Nombre del establecimiento BUSINESSMIND COLOMBIA SA	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 45 A 93 77	166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 3 7 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 0 1 1	168. Teléfono 6 0 1 6 0 4 2 1 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 2 3	170. Buzón electrónico 8 5 5 1
160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Formación para el trabajo.	162. Nombre del establecimiento BUSINESSMIND COLOMBIA SA	163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	165. Dirección CL 31 A 65 F 69	166. Número de matrícula mercantil 6 3 8 9 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 1 1	168. Teléfono 6 0 4 6 0 4 2 1 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 2 3	170. Buzón electrónico 8 5 5 1
160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios	162. Nombre del establecimiento: BMIND	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 20 151 08	166. Número de matrícula mercantil 0 2 0 3 7 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 3	168. Teléfono 6 0 1 6 4 3 1 1 3 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 6 2 3	170. Buzón electrónico 6 2 0 9



Fondo Rotatorio  
de la  
**Policía**

PROCESO:  
FORMATO:

00000000000000000000000000000000

Código:  
F-3-1-29V5

FECHA DEL TRÁMITE: 21/08/2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BMIND SAS BIC

NIT : 900105979-1

CC:

OTRO:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY
---------------------------	---

Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024

<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>		MUNICIPIO	ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE %
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "COMPRA, BIENES"		Bogotá	6209	3,50%
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "SERVICIOS"				
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "OBRA"				
ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO "FABRICANTE"				
<b>OTRO IMPUESTO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL</b>				
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL	SI	NO	TARIFA	PORCENTAJE %
ESTAMPILLA DESARROLLO		X		
ESTAMPILLA PROCULTURA		X		
ESTAMPILLA PRO DEPORTE		X		
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL		X		
TASA BOMBERIL		X		
OTRO IMPUESTO MUNICIPAL		X		
¿ CUAL ?				
NOTA: Esta información debe ser validada con la secretaría distrital de Hacienda del Municipio donde se realiza la obra o prestación del servicio y será responsabilidad del contratista y su respectivo contador o revisor fiscal que esta información sea verificada y presentada en su totalidad.				
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>				
<b>CALIDAD TRIBUTARIA</b>		SI	NO	TARIFA
IMPUESTO A LAS VENTAS IVA	RESPONSABLE DE IVA	X		19%
	NO RESPONSABLE DE IVA			
GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORETENEDOR		X	
	NO AUTORETENEDOR			
REGIMEN ESPECIAL			X	
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION			X	
<b>INFORMACION VERIFICADA POR LA ENTIDAD -ADCON-TESOR</b>				
ADJUNTAR ACUERDO MUNICIPAL DONDE SE REALICE LA OBRA, PRESTACIÓN DE SERVICIO O EN EL CASO QUE SEA FABRICANTE	SI	NO	FIRMA ADCON	FIRMA TESOR
COPIA DEL RUT ACTUALIZADO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL FUE ADJUDICATARIO EN EL PROCESO CON EL FONDO		X		
SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS	X		X	
NOTA: La información que se registra en este documento y el cambio de información esta bajo gravidad de juramento				
<b>FIRMAS :</b>				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		Carolina García Sanchez		
FIRMA:				NOMBRE DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL: Nelson Fabián Casallas P.
C.C. No.	52.884.430			FIRMA:
				C.C. No.
				1.076.716.173

